



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 555/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de Coipasa fue creado mediante Decreto Ley Nro. 7667, del 8 de junio de 1966, siendo elevado a rango de Ley el 18 de octubre de 1968; se encuentra situado en la Provincia de Sabaya al Sud Oeste de la Ciudad de Oruro, distante a 233 km entre los hitos 32, 33, 34 y 35; constituyéndose en uno de los fieles guardianes de la frontera con el vecino país de Chile, tiene una extensión aproximada de 1.248 km² de los cuales el 80% corresponde al Salar de Coipasa.

Que, actualmente, el Municipio de Coipasa tiene como actividad principal la explotación e industrialización de la sal, asimismo, la ganadería y la agricultura son las actividades secundarias a las que se dedican los pobladores del municipio, contribuyendo a la diversificación de la economía en el paradigma del Vivir Bien.

Que, en el Municipio de Coipasa, se encuentra el Salar del mismo nombre, constituyéndose en un verdadero atractivo natural para el visitante que llega a esta parte de Bolivia. Su estructura gélida presenta una plataforma blanquecina incomparable, estando rodeado por serranías que poseen hermosos e imponentes cactus.

Senadora proyectista: Laura Marlene Lujan Condori.

POR TANTO:

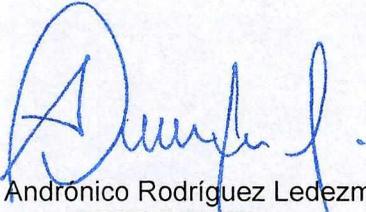
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Coipasa** del Departamento de Oruro, por sus 56 años de creación, por su importante trascendencia histórica, productiva y turística contribuyendo al desarrollo productivo del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES